

**OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por la que se determina la incorporación de municipios extremeños a la Red de Teatros de Extremadura. (2016060270)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de la ayudas a la programación de artes escénicas y de música (DOE n.º 89, de 12 de mayo), y a propuesta del Jefe de Servicio de Promoción Cultural, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme al artículo 9 del Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura,

RESUELVO :

La incorporación a la Red de Teatros de Extremadura de los municipios que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría General de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 22 de febrero de 2016.

La Secretaria General de Cultura,
MIRIAM GARCÍA CABEZAS

**ANEXO**

1	HORNACHOS
2	JARAÍZ DE LA VERA
3	MONTIJO
4	OLIVA DE LA FRONTERA
5	QUINTANA DE LA SERENA
6	TALAVERA LA REAL
7	VILLAFRANCA DE LOS BARROS